


CONVENIO	
TIPO	Adenda al convenio de cooperación
PARTES	Municipalidad de Vera Peñaloza (Prov. La Rioja)
FIRMANTES	Claudio Nicolas Saúl Enrique MARTINEZ
FECHA FIRMA	25-08-10
VIGENCIA	

ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INTI Y LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA PROVINCIA DE LA RIOJA

En la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja a los 25 días del mes de Agosto del año 2010, las partes firmantes del Convenio de Cooperación suscripto entre INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL "INTI", representado en este acto por su Presidente, Ingeniero Enrique Mario MARTINEZ, con domicilio en Av. Leandro N: Alem 1067, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DEL DPTO .ROSARIO VERA PEÑALOZA Pcia de La Rioja , en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por su Intendente Dr. Claudio Nicolás Saúl , D.N.I. 14.649.568 , fijando domicilio en el Edificio Municipal ubicado entre Av. 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chepes Provincia de La Rioja ambas partes con facultades suficientes, convienen en incluir la presente addenda al mismo, la cual pasará a formar parte integrante del convenio.

A tal efecto en la cláusula CUARTA donde dice. "Para ello, EL MUNICIPIO autoriza y presta total consentimiento para que el INTI suscriba en carácter de Locador un Contrato de Locación con la Cooperativa de Trabajo" Deberá entenderse que "Para ello, EL MUNICIPIO autoriza y presta total consentimiento para que el INTI suscriba en carácter de Locador un Contrato de Locacion con Cooperativa de Trabajo y/o un contrato de uso precario con cualquier persona jurídica legalmente constituida y/o cualquier organización de la base social y/o futuros integrantes de las Cooperativas de Trabajo a constituirse , las cuales serán todas de carácter local, supeditado el contrato a la consideración y aprobación por Ordenanza del Concejo Deliberante del Dpto Rosario Vera Peñaloza conforme lo establece la ley orgánica municipal transitoria N° 6.843 ; hasta tanto se constituya formalmente la Cooperativa de Trabajo y esta se encuentre en condiciones legales e impositivas de realizar la operatoria y alcance de sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto de acuerdo a opinión del INTI"


Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL


CLAUDIO NICOLAS SAUL
Intendente Municipal
Municip. Dpto. R. V. Peñaloza